

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 22.664 · 1982

MONUMENTOS CONMEMORATIVOS

Boletín Oficial, 1 de noviembre de 1982 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Monumentos Conmemorativos

MONUMENTOS CONMEMORATIVOS

LEY Nº 22.664

Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el emplazamiento de la estatua de San Vicente de Paul, en la plazoleta homónima.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1982.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el emplazamiento de la estatua de San Vicente de Paul, en la plazoleta homónima, ubicada en la intersección de las calles Puán, Saraza y Avenida Castañares.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE

Llamil Reston

VEREDICTA LEYES

Monumentos Conmemorativos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).